



RESOLUCION R-Nº 0374-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2016

Expte. N° 18.040/16

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS que trata de la Ejecución de la Obra N° 049/10 - 2º ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para el mencionado edificio.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra N° 049/10 se encuentra debidamente autorizado a fs. 4 de estos actuados.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación del crédito por la suma total de \$ 886.000,00.

QUE a fs. 11 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 16.423 mediante el cual expresa que no tiene observaciones legales que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º de la Ley N° 13.064.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios que obra como ANEXO de la presente resolución, y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2016, para la Ejecución de la Obra N° 049/10 - 2º ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV - FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 886.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado y un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días calendario.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de mayo de 2016, a las 11:00 hs., en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI" - CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca - 1º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.

ARTICULO 3º.- Fijar en PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) el costo de los Pliegos, los que podrán consultarse y adquirirse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Avda. Bolivia 5150- SALTA.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.040/16

ARTICULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

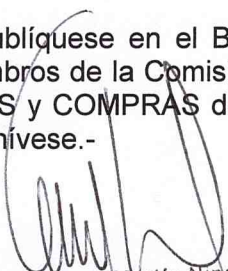
- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero.
- Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras.


ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 886.000,00) en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

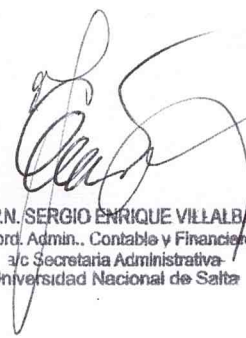
- A.0020.012.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0374-16

